

Clave Cotización

POSADAS

Fecha

2020-04-10

Razón Social

GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.

Lugar

Ciudad de México

Asunto

Suspensión de operaciones en cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2".

Tipo de evento relevante

Hechos que constituyan casos fortuitos o causas de fuerza mayor que obstaculicen la realización de las actividades de la emisora o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa

Evento relevante

Ciudad de México, a 10 de abril de 2020 – Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. ("Posadas") (BMV: POSADAS), informa sobre la suspensión de operaciones en cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2".

Grupo Posadas anuncia que, tras la declaratoria de "Emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)" emitida por el Consejo de Salubridad General y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2020, y en cumplimiento del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" emitido por la Secretaría de Salud y publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, se han suspendido prácticamente todas las actividades de hospedaje en hoteles administrados por esta emisora, y se han dejado de recibir reservaciones para hospedarse en los hoteles de la cadena durante el periodo de vigencia de la política "Sana Distancia", es decir, desde el 30 de marzo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, o hasta que las autoridades competentes declaren el levantamiento de dicha medida, que será de manera escalonada y por regiones, de acuerdo con estos instrumentos.

Los hoteles administrados por Grupo Posadas que permanecen abiertos ofreciendo servicios limitados, lo hacen bajo las reglas previstas en el "Protocolo de atención para personas de nacionalidad mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje durante la cuarentena obligatoria por COVID-19" emitido el 2 de abril de 2020 por las Secretarías de Salud y Turismo.